

Etiqueta del Registro

Solicitud de ayudas a la cooperación de grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas en la Comunidad de Madrid, en la fase de ejecución de proyectos

1.- Datos de la agrupación

Nombre de la agrupación (≤ 180 caracteres con espacios)
Acrónimo o nombre corto de la agrupación (≤ 30 caracteres con espacios)

Indica si actúas como

☐ Persona interesada ☐ Persona representante

Si selecciona **persona interesada**, se entenderá que está actuando como Entidad representante de la agrupación

Si selecciona **persona representante**, se entenderá que dicha persona actúa en representación de dicha Entidad.

2.- Datos de la Entidad que representa a la agrupación.

NIF / NIE		Razón Social/Entidad	
Email		Teléfono 1	
¿Tiene la entidad personalidad jurídica propia?		☐ Sí ☐ No	

3.- Datos de la persona representante de la Entidad que representa a la agrupación

NIF / NIE		Razón Social/Entidad	
Nombre		Apellido 1	Apellido 2
Género	☐ Hombre ☐ Mujer ☐ No binario ☐ Prefiere no decirlo ☐ Sin prevalencia		
Tipo vía		Nombre vía	
Nº/Km:	Piso	Puerta	Código Postal
Provincia		Municipio	
Otros datos de localización			
Email		Teléfono 1	Teléfono 2
En calidad de			

4.- Medio de Notificación: ☐ Interesado/a ☐ Representante (indique a quién desea que se envíe la notificación)

Se entenderá por **interesado/a** la Entidad representante de la agrupación cuando la agrupación no tiene personalidad jurídica.

En caso de marcar la opción **Representante**, se notificará a la persona que conste como representante de la Entidad que se haya designado como representante de la agrupación.

Las **notificaciones** se realizarán a través de **medios electrónicos** por lo que, con **carácter previo a la presentación de esta solicitud**, la persona a la que se notifica **deberá estar dada de alta en el Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid**. Puede darse de alta accediendo a este enlace.

5.- Miembros de la agrupación

Nº	Nombre y apellidos (personas físicas) o razón social (personas jurídicas).	Indicar el miembro coordinador.
1		☐
2		☐
3		☐
4		☐
5		☐

6.- Título del proyecto innovador

7.- Documentación requerida:

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN A LA SOLICITUD
--

RESPECTO DE LA AGRUPACIÓN	
Anexo II. Datos de los miembros.	☐
Anexo III. Acuerdo de asociación/Documento vinculante.	☐
Anexo IV. Declaraciones responsables de cada miembro de la asociación que incluirá la no oposición y/o autorización a las consultas de datos necesarios.	☐
Anexo V. Memoria del proyecto innovador	☐
Si la agrupación tiene personalidad jurídica propia	
Escrituras de constitución.	☐
Listado actualizado del número de socios.	☐
Nota de inscripción actualizada en el Registro correspondiente.	☐
Certificado del depósito de cuentas del último ejercicio contable del Registro correspondiente.	☐
En el supuesto de subvenciones > 30.000 € y para entidades que puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada: certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos por la Ley 3/2004, o por alguno de los medios de prueba previstos en el artículo 13.3.bis letra b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.	☐
En el supuesto de subvenciones > 30.000 € y para entidades que no puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada: Certificación, emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, del cumplimiento de los plazos legales de pago o a través de "Informe de Procedimientos Acordados", elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas	☐
Certificado de la entidad bancaria acreditativo de la titularidad de la cuenta bancaria.	☐
Documentación acreditativa de su representación, en su caso.	☐
La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos (*):	
NIF de la persona jurídica	
NIF/NIE del representante en su caso.	
Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente con la Seguridad Social. En la fase del procedimiento que sea exigible.	

(*) Puede oponerse a la consulta por motivos que deberá justificar. En este caso, deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone (artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de la potestad de verificación de la Administración.

☐ Me opongo a la consulta de los siguientes datos por los motivos que se expresan a continuación:

RESPECTO DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN	
Miembro Nº 1 (ha de ser el representante de la agrupación si esta no tiene personalidad jurídica propia)	
Si es una persona física	
Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, en caso de autónomos.	☐
Declaración censal, en caso de autónomos.	☐
Informe de acreditación de la actividad agraria por cuenta propia de la Tesorería General de la Seguridad Social, en caso de autónomos.	☐
Otra documentación que acredite pertenencia al sector primario	☐
Si su principal actividad es la I+D y/o innovación, documentación que lo acredite.	☐
En el supuesto de subvenciones > 30.000 € y para personas físicas que puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada: certificación suscrita por la persona física en la que afirme alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos por la Ley 3/2004, o por alguno de los medios de prueba previstos en el artículo 13.3.bis letra b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre	☐
Certificado de la entidad bancaria acreditativo de la titularidad de la cuenta bancaria.	☐
Documentación acreditativa de su representación, en su caso.	☐
Si es una entidad sin personalidad jurídica	
Documento de constitución en el que consten todas las cuotas de participación.	☐
En su caso, último recibo del Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.) o certificado de exención.	☐
Otra documentación que acredite pertenencia al sector primario	☐
Si su principal actividad es la I+D y/o innovación, documentación que lo acredite.	☐
En el supuesto de subvenciones > 30.000 € y para entidades que puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada: certificación suscrita por la persona física con poder de representación suficiente, en la que afirme alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos por la Ley 3/2004, o por alguno de los medios de prueba previstos en el artículo 13.3.bis letra b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre	☐
Certificado de la entidad bancaria acreditativo de la titularidad de la cuenta bancaria.	☐
Documentación acreditativa de su representación, en su caso.	☐
Si es una persona jurídica	
Escrituras de constitución.	☐
Listado actualizado del número de socios.	☐
Nota de inscripción actualizada en el Registro correspondiente.	☐
Certificado del depósito de cuentas del último ejercicio contable del Registro correspondiente.	☐
En su caso, último recibo del Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.) o certificado de exención o última declaración del Impuesto de Sociedades.	☐
Certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el que se indique que ejerce la actividad agraria	☐
Otra documentación que acredite pertenencia al sector primario	☐
Si su principal actividad es la I+D y/o innovación, documentación que lo acredite.	☐
En el supuesto de subvenciones > 30.000 € y para entidades que puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada: certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos por la Ley 3/2004, o por alguno de los medios de prueba previstos en el artículo 13.3.bis letra b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.	☐
En el supuesto de subvenciones > 30.000 € y para entidades que no puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada: Certificación, emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, del cumplimiento de los plazos legales de pago o a través de "Informe de Procedimientos Acordados", elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas	☐
Certificado de la entidad bancaria acreditativo de la titularidad de la cuenta bancaria.	☐
Documentación acreditativa de su representación, en su caso.	☐
Miembro Nº 2	
Si es una persona física	
Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, en caso de autónomos.	☐
Declaración censal, en caso de autónomos.	☐
Informe de acreditación de la actividad agraria por cuenta propia de la Tesorería General de la Seguridad Social, en caso de autónomos.	☐
Otra documentación que acredite pertenencia al sector primario	☐
Si su principal actividad es la I+D y/o innovación, documentación que lo acredite.	☐

En el supuesto de subvenciones > 30.000 € y para personas físicas que puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada: certificación suscrita por la persona física en la que afirme alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos por la Ley 3/2004, o por alguno de los medios de prueba previstos en el artículo 13.3.bis letra b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre	☐
Certificado de la entidad bancaria acreditativo de la titularidad de la cuenta bancaria.	☐
Documentación acreditativa de su representación, en su caso.	☐
Si es una entidad sin personalidad jurídica	
Documento de constitución en el que consten todas las cuotas de participación.	☐
En su caso, último recibo del Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.) o certificado de exención.	☐
Otra documentación que acredite pertenencia al sector primario	☐
Si su principal actividad es la I+D y/o innovación, documentación que lo acredite.	☐
En el supuesto de subvenciones > 30.000 € y para entidades que puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada: certificación suscrita por la persona física con poder de representación suficiente, en la que afirme alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos por la Ley 3/2004, o por alguno de los medios de prueba previstos en el artículo 13.3.bis letra b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre	☐
Certificado de la entidad bancaria acreditativo de la titularidad de la cuenta bancaria.	☐
Documentación acreditativa de su representación, en su caso.	☐
Si es una persona jurídica	
Escrituras de constitución.	☐
Listado actualizado del número de socios.	☐
Nota de inscripción actualizada en el Registro correspondiente.	☐
Certificado del depósito de cuentas del último ejercicio contable del Registro correspondiente.	☐
En su caso, último recibo del Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.) o certificado de exención o última declaración del Impuesto de Sociedades.	☐
Certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el que se indique que ejerce la actividad agraria	☐
Otra documentación que acredite pertenencia al sector primario	☐
Si su principal actividad es la I+D y/o innovación, documentación que lo acredite.	☐
En el supuesto de subvenciones > 30.000 € y para entidades que puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada: certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos por la Ley 3/2004, o por alguno de los medios de prueba previstos en el artículo 13.3.bis letra b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.	☐
En el supuesto de subvenciones > 30.000 € y para entidades que no puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada: Certificación, emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, del cumplimiento de los plazos legales de pago o a través de "Informe de Procedimientos Acordados", elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas	☐
Certificado de la entidad bancaria acreditativo de la titularidad de la cuenta bancaria.	☐
Documentación acreditativa de su representación, en su caso.	☐

Miembro Nº 3	
Si es una persona física	
Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, en caso de autónomos.	☐
Declaración censal, en caso de autónomos.	☐
Informe de acreditación de la actividad agraria por cuenta propia de la Tesorería General de la Seguridad Social, en caso de autónomos.	☐
Otra documentación que acredite pertenencia al sector primario	☐
Si su principal actividad es la I+D y/o innovación, documentación que lo acredite.	☐
En el supuesto de subvenciones > 30.000 € y para personas físicas que puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada: certificación suscrita por la persona física en la que afirme alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos por la Ley 3/2004, o por alguno de los medios de prueba previstos en el artículo 13.3.bis letra b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre	☐
Certificado de la entidad bancaria acreditativo de la titularidad de la cuenta bancaria.	☐
Documentación acreditativa de su representación, en su caso.	☐
Si es una entidad sin personalidad jurídica	
Documento de constitución en el que consten todas las cuotas de participación.	☐

En su caso, último recibo del Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.) o certificado de exención.	☐
Otra documentación que acredite pertenencia al sector primario	☐
Si su principal actividad es la I+D y/o innovación, documentación que lo acredite.	☐
En el supuesto de subvenciones > 30.000 € y para entidades que puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada: certificación suscrita por la persona física con poder de representación suficiente, en la que afirme alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos por la Ley 3/2004, o por alguno de los medios de prueba previstos en el artículo 13.3.bis letra b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre	☐
Certificado de la entidad bancaria acreditativo de la titularidad de la cuenta bancaria.	☐
Documentación acreditativa de su representación, en su caso.	☐
Si es una persona jurídica	
Escrituras de constitución.	☐
Listado actualizado del número de socios.	☐
Nota de inscripción actualizada en el Registro correspondiente.	☐
Certificado del depósito de cuentas del último ejercicio contable del Registro correspondiente.	☐
En su caso, último recibo del Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.) o certificado de exención o última declaración del Impuesto de Sociedades.	☐
Certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el que se indique que ejerce la actividad agraria	☐
Otra documentación que acredite pertenencia al sector primario	☐
Si su principal actividad es la I+D y/o innovación, documentación que lo acredite.	☐
En el supuesto de subvenciones > 30.000 € y para entidades que puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada: certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos por la Ley 3/2004, o por alguno de los medios de prueba previstos en el artículo 13.3.bis letra b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.	☐
En el supuesto de subvenciones > 30.000 € y para entidades que no puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada: Certificación, emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, del cumplimiento de los plazos legales de pago o a través de "Informe de Procedimientos Acordados", elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas	☐
Certificado de la entidad bancaria acreditativo de la titularidad de la cuenta bancaria.	☐
Documentación acreditativa de su representación, en su caso.	☐
Miembro Nº 4	
Si es una persona física	
Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, en caso de autónomos.	☐
Declaración censal, en caso de autónomos.	☐
Informe de acreditación de la actividad agraria por cuenta propia de la Tesorería General de la Seguridad Social, en caso de autónomos.	☐
Otra documentación que acredite pertenencia al sector primario	☐
Si su principal actividad es la I+D y/o innovación, documentación que lo acredite.	☐
En el supuesto de subvenciones > 30.000 € y para personas físicas que puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada: certificación suscrita por la persona física en la que afirme alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos por la Ley 3/2004, o por alguno de los medios de prueba previstos en el artículo 13.3.bis letra b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre	☐
Certificado de la entidad bancaria acreditativo de la titularidad de la cuenta bancaria.	☐
Documentación acreditativa de su representación, en su caso.	☐
Si es una entidad sin personalidad jurídica	
Documento de constitución en el que consten todas las cuotas de participación.	☐
En su caso, último recibo del Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.) o certificado de exención.	☐
Otra documentación que acredite pertenencia al sector primario	☐
Si su principal actividad es la I+D y/o innovación, documentación que lo acredite.	☐
En el supuesto de subvenciones > 30.000 € y para entidades que puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada: certificación suscrita por la persona física con poder de representación suficiente, en la que afirme alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos por la Ley 3/2004, o por alguno de los medios de prueba previstos en el artículo 13.3.bis letra b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre	☐
Certificado de la entidad bancaria acreditativo de la titularidad de la cuenta bancaria.	☐
Documentación acreditativa de su representación, en su caso.	☐
Si es una persona jurídica	

Escrituras de constitución.	☐
Listado actualizado del número de socios.	☐
Nota de inscripción actualizada en el Registro correspondiente.	☐
Certificado del depósito de cuentas del último ejercicio contable del Registro correspondiente.	☐
En su caso, último recibo del Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.) o certificado de exención o última declaración del Impuesto de Sociedades.	☐
Certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el que se indique que ejerce la actividad agraria	☐
Otra documentación que acredite pertenencia al sector primario	☐
Si su principal actividad es la I+D y/o innovación, documentación que lo acredite.	☐
En el supuesto de subvenciones > 30.000 € y para entidades que puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada: certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos por la Ley 3/2004, o por alguno de los medios de prueba previstos en el artículo 13.3.bis letra b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.	☐
En el supuesto de subvenciones > 30.000 € y para entidades que no puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada: Certificación, emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, del cumplimiento de los plazos legales de pago o a través de "Informe de Procedimientos Acordados", elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas	☐
Certificado de la entidad bancaria acreditativo de la titularidad de la cuenta bancaria.	☐
Documentación acreditativa de su representación, en su caso.	☐
Miembro Nº 5	
Si es una persona física	
Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, en caso de autónomos.	☐
Declaración censal, en caso de autónomos.	☐
Informe de acreditación de la actividad agraria por cuenta propia de la Tesorería General de la Seguridad Social, en caso de autónomos.	☐
Otra documentación que acredite pertenencia al sector primario	☐
Si su principal actividad es la I+D y/o innovación, documentación que lo acredite.	☐
En el supuesto de subvenciones > 30.000 € y para personas físicas que puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada: certificación suscrita por la persona física en la que afirme alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos por la Ley 3/2004, o por alguno de los medios de prueba previstos en el artículo 13.3.bis letra b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre	☐
Certificado de la entidad bancaria acreditativo de la titularidad de la cuenta bancaria.	☐
Documentación acreditativa de su representación, en su caso.	☐
Si es una entidad sin personalidad jurídica	
Documento de constitución en el que consten todas las cuotas de participación.	☐
En su caso, último recibo del Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.) o certificado de exención.	☐
Otra documentación que acredite pertenencia al sector primario	☐
Si su principal actividad es la I+D y/o innovación, documentación que lo acredite.	☐
En el supuesto de subvenciones > 30.000 € y para entidades que puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada: certificación suscrita por la persona física con poder de representación suficiente, en la que afirme alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos por la Ley 3/2004, o por alguno de los medios de prueba previstos en el artículo 13.3.bis letra b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre	☐
Certificado de la entidad bancaria acreditativo de la titularidad de la cuenta bancaria.	☐
Documentación acreditativa de su representación, en su caso.	☐
Si es una persona jurídica	
Escrituras de constitución.	☐
Listado actualizado del número de socios.	☐
Nota de inscripción actualizada en el Registro correspondiente.	☐
Certificado del depósito de cuentas del último ejercicio contable del Registro correspondiente.	☐
En su caso, último recibo del Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.) o certificado de exención o última declaración del Impuesto de Sociedades.	☐
Certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el que se indique que ejerce la actividad agraria	☐
Otra documentación que acredite pertenencia al sector primario	☐
Si su principal actividad es la I+D y/o innovación, documentación que lo acredite.	☐

En el supuesto de subvenciones > 30.000 € y para entidades que puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada: certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos por la Ley 3/2004, o por alguno de los medios de prueba previstos en el artículo 13.3.bis letra b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.	☐
En el supuesto de subvenciones > 30.000 € y para entidades que no puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada: Certificación, emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, del cumplimiento de los plazos legales de pago o a través de "Informe de Procedimientos Acordados", elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas	☐
Certificado de la entidad bancaria acreditativo de la titularidad de la cuenta bancaria.	☐
Documentación acreditativa de su representación, en su caso.	☐

En Madrid, a..... de..... de.....

FIRMA

El/la arriba firmante DECLARA: Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, que conoce las estipulaciones de la presente Orden, que cumple los requisitos señalados en la Orden que regula estas ayudas y que se compromete a destinar el importe de la ayuda al objeto del proyecto indicado y SOLICITA: Le sea concedida la subvención para el desarrollo del proyecto que se describe en esta solicitud y documentación anexa, con arreglo a lo establecido en la Orden.

El plazo de resolución del presente procedimiento es de 6 meses desde la convocatoria. Pasado dicho plazo sin haber notificación con la resolución dictada en este procedimiento, esta solicitud podrá entenderse desestimada, a los efectos legales que procedan. Todo ello sin perjuicio de la suspensión del plazo de tramitación en los casos previstos por el artículo 22 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Los datos de los beneficiarios de estas ayudas se publicarán en el sitio web www.fega.es de conformidad con el artículo 99 del Reglamento (UE) nº 2021/2116 y podrán ser tratados por organismos de auditoría e investigación de la Unión Europea y de los Estados Miembros para salvaguardar los intereses financieros de la Unión Europea.

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes.

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente Agricultura e Interior Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación
---------------------	---

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

Responsable: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR, D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros

Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatosmambiente@madrid.org

2. ¿En qué Actividades de Tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

AYUDAS FEADER NO SIGC

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

SE DESTINARÁ A LA RECOGIDA DE DATOS DE CARÁTER PERSONAL CORRESPONDIENTE A TODOS LOS SOLICITANTES DE AYUDAS FEADER NO ASIMILABLES AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL (NO SIGC) Y TRAMITADAS AL AMPARO DE LA REGLAMENTACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA Y ABONADAS A TRAVÉS DEL ORGANISMO PAGADOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 e), el tratamiento de datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Para ayudas/medidas del periodo PAC/PDR 2014 – 2020: Reglamento (UE) n° 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común de 17 de diciembre de 2013 Para ayudas/intervenciones del PEPAC 2023 – 2027: Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la política agrícola común y por el que se deroga el Reglamento (UE) 1306/2013 Ley 30/2022, de 23 de diciembre, por la que se regulan el sistema de gestión de la Política Agrícola Común y otras materias conexas. Real Decreto 1046/2022, de 27 de diciembre, por el que se regula la gobernanza del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común en España y de los fondos europeos agrícolas FEAGA y FEADER. Real Decreto 1047/2022, de 27 de diciembre, por el que se regula el sistema de gestión y control de las intervenciones del Plan Estratégico y otras ayudas de la Política Agrícola Común.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#), en ambos casos haciendo constar la referencia "[Ejercicio de derechos de protección de datos](#)".

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado.

Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

FEGA Entidades bancarias; Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y otros organismos de auditoría e investigación de la Unión Europea, Hacienda Pública y Administración Tributaria, Tribunal de cuentas, Tesorería de la Comunidad de Madrid, Intervención General del Estado.

8. Transferencias Internacionales.

No.

9. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

10. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

11. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo. Características personales. Circunstancias sociales. Datos económicos, financieros y de seguro. Transacciones de bienes y servicios.

12. Fuente de la que procedan los datos

Interesado y Terceros.

Más Información.

Puede consultar más información y la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es>, así como en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos.